

**ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA POR LA
ADQUISICIÓN DE INSUMOS CLÍNICA
VETERINARIA MÓVIL.**

DEC. ALC. EXENTO N° 3432 /2018.

INDEPENDENCIA, 04 JUL 2018

LA ALCALDÍA DECRETÓ HOY:

VISTOS: La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto N°250, de 2004 y Decreto N°1410 de 2014 del Ministerio de Hacienda, que aprueban el reglamento del citado cuerpo legal; la Resolución N°1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón; el Decreto Alcaldicio Exento N°2214 de fecha 14 de mayo de 2018, que no se acompaña por ser de público conocimiento, que modifica el Decreto Alcaldicio Exento N° 2797 de fecha 04 de Agosto de 2014, que aprueba Reglamento sobre Delegación de Atribuciones y Firma y, fija su texto refundido según se indica; que no se acompaña por ser de público conocimiento, el Decreto Alcaldicio Exento N°3214 de fecha 19 de junio de 2018 que aprueban la forma de adquisición y autoriza las Bases Administrativas Generales, la Tabla de Evaluación Licitación Pública de fecha 29 de junio de 2018; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°944 de fecha 29 de junio de 2018, del Departamento de Contabilidad Municipal, Y TENIENDO PRESENTE, las facultades y atribuciones que otorga la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Municipalidad de Independencia mediante D.A.E. N°3214 de fecha 19 de junio de 2018, aprobó Bases Administrativas Generales, para la adquisición de Insumos Clínica Veterinaria Móvil.

2.- Que, el día 19 de junio de 2018 se publicó el llamado a esta Licitación Pública a través del Portal www.mercadopublico.cl, asignándose a esta adquisición el N° de ID 2676-15-L118.

3.- Que, el 25 de junio 2018, a las 15:33 hrs., según calendario de la licitación, venció el plazo para realizar el ingreso electrónico de los antecedentes de los oferentes.

4.- Que, con fecha 25 de junio de 2018, se llevó a efecto la Apertura Electrónica de las Propuestas, de acuerdo a lo dispuesto en el punto N°3 "Etapas y Plazos", de las Bases de Licitación.

5.- Que, las siguientes empresas presentaron ofertas:

/..

- Francisca Andrea Salas Minoglio, Rut [REDACTED]
- BTS – Intrade Laboratorios S.A., Rut 78.933.270-3
- Acevedo y Gonzalez Cía. Ltda., Rut 76.218.200-9

6.- Que, habiendo analizado las ofertas se emite Tabla de Evaluación Licitación Pública, de fecha 29 de junio de 2018.

RESUELVO:

1.- Adjudíquese la Licitación Pública, para la adquisición de Insumos Clínica Veterinaria Móvil, a la empresa Acevedo y González Cía. Ltda., Rut 76.218.200-9, con un puntaje total de 100 puntos.

2.- **IMPUTESE** el gasto al ítem 215.22.004.004.000.000 "Productos Farmacéuticos", por un monto total de \$3.813.884.- (tres millones ochocientos trece mil ochocientos ochenta y cuatro pesos) Iva incluido, certificados de Disponibilidad Presupuestaria N°944 de fecha 29 de junio de 2018, del Departamento de Contabilidad.

3.- **NOTIFIQUESE** al Adjudicatario, lo resuelto en el presente Decreto Alcaldicio Exento, mediante la Plataforma de Licitaciones de ChileCompra www.mercadopublico.cl

4.- **PUBLÍQUESE** el presente Decreto Alcaldicio Exento en formato PDF, en la Plataforma de Compras www.mercadopublico.cl, como documento adjunto de la licitación ID N°2676-15-L118.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que correspondan. Hecho, **ARCHÍVESE**.



MARÍA NÚNEZ SEPÚLVEDA
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL



LUIS MAYORGA SALCES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL ALCALDE

FRV/ frv.-

TRANSCRITO A: Alcaldía – Administración Municipal – Secretaría Municipal – Jurídico – Control
– D.A.F. – Adquisiciones – Oficina de Partes. -